



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RECURSO DE APELACIÓN
TEECH/RAP/147/2021**

ACTOR: José Alberto Gordillo Flecha, en calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Dato Protegido.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de septiembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes. **Doy fe.**



**Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



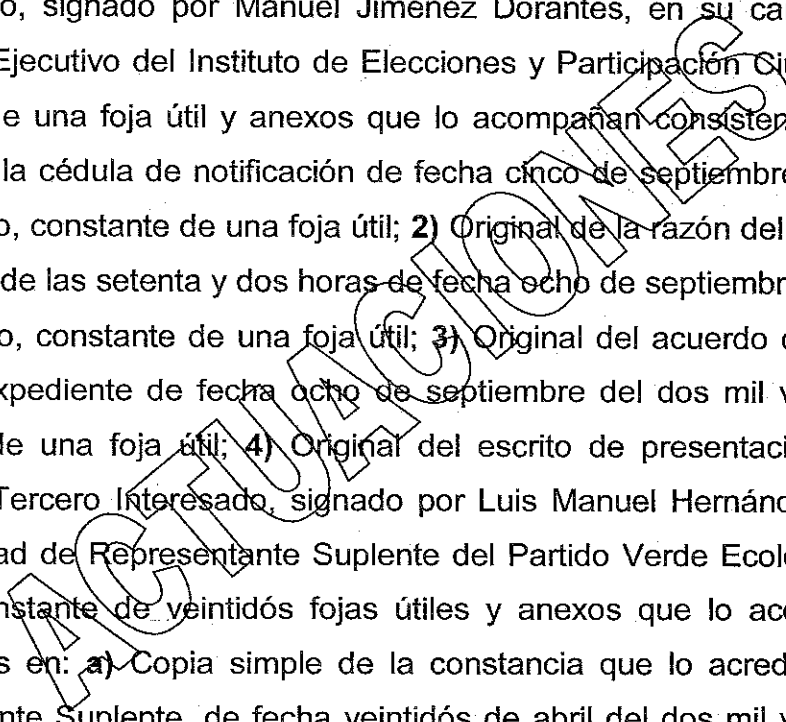
Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/147/2021

El nueve de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito recibido en la ponencia a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de septiembre del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste**.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
nueve de septiembre de dos mil veintiuno.**

Vista la cuenta que antecede con el escrito recibido en la ponencia a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de septiembre del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan consistente en: **1)** Original de la cédula de notificación de fecha cinco de septiembre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **2)** Original de la razón del cómputo del término de las setenta y dos horas de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **3)** Original del acuerdo donde se remite el expediente de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **4)** Original del escrito de presentación y del escrito de Tercero Interesado, signado por Luis Manuel Hernández Arce, en su calidad de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, constante de veintidós fojas útiles y anexos que lo acompañan consistentes en: **a)** Copia simple de la constancia que lo acredita como Representante Suplente, de fecha veintidós de abril del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; y **b)** Copia simple de la credencial para votar de Luis Manuel Hernández Arce, consistente en una foja útil; **5)** Original del escrito de presentación y del escrito de Tercero Interesado, signado por [REDACTED], en su calidad de Candidata Electa por Elección Consecutiva por el Principio de Representación Proporcional Postulada por el Partido Verde Ecologista de México, consistente en treinta y dos fojas útiles y anexos que lo acompañan consistentes en: **a)** Copia simple a color de la credencial de elector de [REDACTED], constante de dos fojas útiles; **b)** Impresión a color de nombramiento de designación dirigido a [REDACTED] signado por Valeria Santiago Barrientos, en su carácter de Secretaria General, constante de una foja útil; **c)** Original del acuse de recibo de campaña de actualización de afiliación de fecha ocho de octubre del dos



mil diecinueve, constante de una foja útil; **d)** Original de la constancia de no adeudo de cuotas partidarias de [REDACTED], signado por Alejandra Zenteno Penagos, en su carácter de Secretaria de Finanzas, constante de una foja útil; **e)** Original del acuse de recibo de la solicitud de la separación de cargo de fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **f)** Copia certificada del acuse de recibo de la renuncia voluntaria como militante del Partido Revolucionario Institucional de fecha seis de noviembre del dos mil diecinueve, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido los escritos de cuenta y anexos que lo acompañan, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a Derecho proceda.

SEGUNDO. Téngase por presentado a Luis Manuel Hernández Arce, como tercero interesado, en su calidad de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México y por autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Bulevar Salomón González Blanco número 279, Colonia las Torres, Parque Agroindustrial al pie del cañón de esta ciudad capital, así como la dirección de correo electrónico presidencia.pvemchiapas@gmail.com, y/o alerogo26@gmail.com y por autorizados para los mismos efectos a los licenciados Nicolás Carbajal Carpio, Xochitl Roblero González y Seik Siquen Jiménez López.

Así mismo se tiene por presentada a [REDACTED] como tercero interesado, en su calidad de Candidata Electa por Elección Consecutiva por el Principio de Representación Proporcional Postulada por el Partido Verde Ecologista de México y por autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en 21ª Calle Poniente Sur número 215-A Colonia Penipak, en esta ciudad capital, así como la dirección de correo electrónico aidagjs19@gmail.com y por autorizados para los mismos efectos a los licenciados Daniel Alberto Peña Reyes, Silmar Sihomara Mederos Acero, Sheila Itzel Reyna Soto y Joel Arahony Barrientos Martínez.

Tercero.- Tomando en consideración que **la promovente manifiesta** en su escrito de tercero interesado **que se protejan sus datos personales;**



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/147/2021

en consecuencia, se toma en consideración dicha manifestación expresa, y **se ordena que** a partir de este momento, **se tomen las medidas pertinentes** para que se suprima la difusión de sus datos personales en el expediente en que se actúa, en las subsecuentes notificaciones y en la sentencia que en su momento se dicte, la cual deberá ser publicada en su versión pública; por lo que **mediante oficio, désele vista a la Unidad de Transparencia de este Tribunal Electoral**, para los efectos de oposición de los datos del accionante y provea lo necesario en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo ordenado en los artículos 1, 2, 23, 24, 25, 70, y 73, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 5, 47, fracción V, 49, 50, 74, y 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

